

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 19 NOV 2021

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001198/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

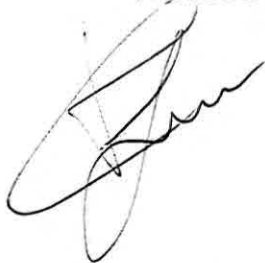
Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 09/21 relativa a la "Adquisición de materiales eléctricos para la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 049/21 de fecha 10 de junio de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 86/137; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 139 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 138 y 140 obran agregadas la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

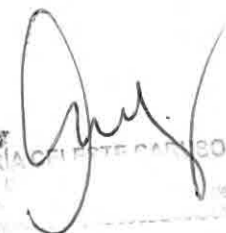
Que a fojas 143/144 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 24 de junio de 2021, donde consta la recepción de SIETE (7) propuestas, pertenecientes a YLUM S.A., obrante a fojas 146/196; ELECSA ELECTRICIDAD S.A., obrante a fojas 197/269; ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., obrante a fojas 270/284, MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT), obrante a fojas 285/344; ENLUZ S.A., obrante a fojas 345/463; DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H., obrante a fojas 464/480 y BONAFE S.A., obrante a fojas 481/553.

Que a fojas 625/661 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA CRISTINA CARLOS
DIRECTOR
H. C. D. N.



D	CA-DIR	Nº
113-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 679/683 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 42/2021, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** las ofertas de: YLUM S.A. en la totalidad de los renglones cotizados, por no remitir la documentación a la que fuera intimada oportunamente; ELECSA ELECTRICIDAD S.A. y ENLUZ S.A., en la totalidad de los renglones cotizados, por resultar ambas firmas inhábiles para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, inciso f) del citado Reglamento de Contrataciones, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales; ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en los renglones N° 34 y 67, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado y, en los renglones N° 12 (oferta Base), 13 (oferta Base), 14 (oferta Base), 15 (oferta Base), 17 (oferta Base), 18 (oferta Base), 19 (oferta Base), 22, 23, 28 y 57, por resultar excesivo el monto cotizado; MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT) en los renglones N° 27, 28 y 37, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado y, en los renglones N° 9, 10, 11, 24, 29, 30, 31, 32, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 y 66, por resultar excesivo el monto cotizado; DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H. en los renglones N° 27 y 37, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado y, en los renglones N° 24 y 57, por resultar excesivo el monto cotizado y; BONAFE S.A. en los renglones N° 27, 28, 29, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado y; en los renglones N° 15, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, por resultar excesivo el monto cotizado; - **PREADJUDICAR** a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., en los renglones N° 10, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 37, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69 y 70; a MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT), en los renglones N° 3, 4, 5, 14, 15, 20, 67 y 68; a DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H., en los renglones 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 y; a BONAFE S.A., en los renglones 22 y 31 y; - **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT), DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H. y BONAFE S.A., todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y; - **DECLARAR** fracasados los renglones N° 23, 28, 34, 57 y 71 al no contar con ofertas admisibles y/o convenientes.

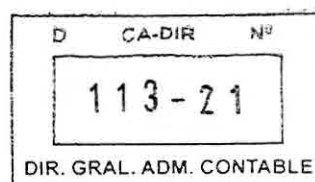
Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 684/685.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



MARÍA ANTONIETA GILAUSSO



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

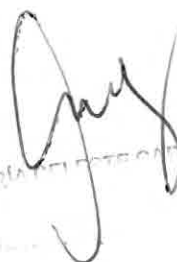
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 09/21, relativa a la "Adquisición de materiales eléctricos para la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas de ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., en los renglones N° 12 (oferta base), 13 (oferta base), 14 (oferta base), 15 (oferta base), 17 (oferta base), 18 (oferta base); 19 (oferta base), 22, 23, 28, 34, 57 y 67; de MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT), en los renglones N° 9, 10, 11, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 y 66; de DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H., en los renglones N° 24, 27, 37 y 57; de BONAFE S.A., en los renglones 15, 27, 28, 29, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67; y de YLUM S.A., ELECSA ELECTRICIDAD S.A. y ENLUZ S.A., en la totalidad de los renglones cotizados, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT 30-71567443-9, en los renglones N° 10, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 37, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69 y 70, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 1.725.210), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT), CUIT 20-32832115-8, en los renglones N° 3, 4, 5, 14, 15, 20, 67 y 68, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 331.912), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

REPÚBLICA ARGENTINA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

D	CA-DIR	Nº
113-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase a DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H., CUIT 30-56879795-3, en los renglones N° 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 942.611), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6º.- Adjudicase a BONAFE S.A., CUIT 30-71022404-4, en los renglones N° 22 y 31, por la suma total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 20.971,90), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 7º.- Declárase fracasados los renglones N° 23, 28, 34, 57 y 71, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 8º.- Asígnase Orden de Mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

ARTÍCULO 9º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar los compromisos respectivos.

ARTÍCULO 10º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 11º.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA CELESTE CARRUSO
Dir. Gral. ADM. Contable

D	CA-DIR	Nº
113-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I

REGLÓN Nº	OFERENTES						
	YLUM S.A.	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	MARCELO HERNÁN POSE (REFRIPAT)	DELFINO JUAN JOSÉ Y SERGIO GUSTAVO S.H.	BONAFE S.A.	ENLUZ S.A.	ELECSA ELECTRICIDAD S.A.
1		2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	3	1	5		
2		2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	3	1	5		
3		3 (Alternativa) ----- 6 (Base)	1	2	5		
4		3 (Alternativa) ----- 6 (Base)	1	2	5		
5		3 (Alternativa) ----- 6 (Base)	1	2	5		
6	Desestimada	3 (Alternativa) ----- 6 (Base)	2	1	5	Desestimada	Desestimada
7		3 (Alternativa) ----- 6 (Base)	2	1	5		
8		2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	3	1	5		
9		2	Desestimada	1	3		
10		1	Desestimada	2	4		
11		2	Desestimada	1	3		
12		2 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	3	1	5		
13		3 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	2	1	5		
14		3 (Alternativa) -----	1	2	5		

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
113-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

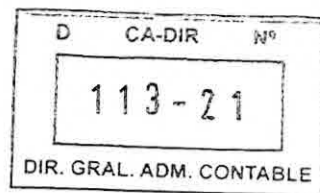
H. Cámara de Diputados de la Nación

	Desestimada (Base)					
15	3 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	1	2	Desestimada		
16	2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	3	1	5		
17	3 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	2	1	5		
18	3 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	2	1	4		
19	2 (Alternativa) ----- Desestimada (Base)	3	1	5		
20	2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	1	3	5		
21	2 (Alternativa) ----- 6 (Base)	3	1	5		
22	Desestimada	2	NO COTIZA	1		
23	Desestimada	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		
24	1	Desestimada	Desestimada	3		
25	1	4	5	3		
26	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3		
27	1	Desestimada	Desestimada	Desestimada	Desestimada	Desestimada
28	Desestimada	Desestimada	NO COTIZA	Desestimada	Desestimada	Desestimada
29	1	Desestimada	NO COTIZA	Desestimada		
30	1	Desestimada	NO COTIZA	2		
31	2	Desestimada	NO COTIZA	1		
32	1	Desestimada	NO COTIZA	3		
33	1	3	NO COTIZA	2		
34	Desestimada	Desestimada	NO COTIZA	Desestimada		
35	1	2	NO COTIZA	Desestimada		
36	2	5	1	3		
37	1	Desestimada	Desestimada	Desestimada		
38	2	Desestimada	1	Desestimada		
39	2	Desestimada	1	Desestimada		




ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA CELESTE CARUSO
 Dirección
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

40		2	Desestimada	1	Desestimada		
41		2	Desestimada	1	Desestimada		
42		2	Desestimada	1	Desestimada		
43		2	Desestimada	1	Desestimada		
44		2	Desestimada	1	Desestimada		
45		2	Desestimada	1	Desestimada		
46		2	Desestimada	1	Desestimada		
47		2	Desestimada	1	Desestimada		
48		1	Desestimada	2	Desestimada		
49		1	3	2	Desestimada		
50		1	3	2	Desestimada		
51		1	2	3	Desestimada		
52		1	2	3	Desestimada		
53		1	4	2	Desestimada		
54		1	Desestimada	2	Desestimada		
55		1	Desestimada	2	Desestimada		
56		1	Desestimada	2	Desestimada		
57		Desestimada	Desestimada	Desestimada	Desestimada		
58		1	Desestimada	NO COTIZA	Desestimada		
59		1	Desestimada	NO COTIZA	Desestimada		
60		1	NO COTIZA	NO COTIZA	Desestimada		
61		1	Desestimada	2	Desestimada		
62		1	Desestimada	2	Desestimada		
63		1	Desestimada	2	Desestimada		
64		1	Desestimada	2	Desestimada		
65		1	Desestimada	2	Desestimada		
66	Desestimada	1	Desestimada	2	Desestimada	Desestimada	Desestimada
67		Desestimada	1	NO COTIZA	Desestimada		
68		NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA		
69		1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		
70		1	2	NO COTIZA	NO COTIZA		
71		NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA CELESTE CARUSO
 Contable
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN